

Resolución N°158 de fecha 30 de junio de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 2° del Decreto 138 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000.

Que mediante Decreto No. 130 del 30 de mayo de 2020 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$1.603.011.936, quedando un presupuesto disponible de \$36.215.199.064.

Que mediante la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de armonización presupuestal 2020, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se expidió los lineamientos de la armonización presupuestal, la cual inicia una vez se haya adoptado el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Que mediante el Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020, del Concejo de Bogotá, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Que en la presente vigencia, se expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 490, 508 y 509 con cargo al presupuesto de gastos de inversión, los cuales respaldan procesos de contratación en curso del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP por valor de \$863.500.000, que deben ser armonizados mediante traslado presupuestal.

Que mediante radicado 2-2020-27133 del 24 de junio de 2020, el Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$14.845.528.269, valor que contempla el traslado presupuestal de los saldos para armonizar por \$13.982.028.269 y el traslado presupuestal de los procesos de contratación en curso por \$863.500.000.

Que mediante radicado 2020ER42749 del 25 de junio de 2020, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$863.500.000.

Que mediante radicado 2020EE91151 del 27 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$863.500.000

En mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución N°158 de fecha 30 de junio de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$863.500.000) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	863.500.000
3-3	INVERSIÓN	863.500.000
3-3-1	DIRECTA	863.500.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	863.500.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	500.500.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	500.500.000
3-3-1-15-02-17-1065	Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá	500.500.000
3-3-1-15-02-17-1065-138	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	500.500.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	363.000.000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	363.000.000
3-3-1-15-07-44-1122	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del DADEP	363.000.000
3-3-1-15-07-44-1122-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	363.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		863.500.000

CRÉDITOS

3	GASTOS	863.500.000
3-3	INVERSIÓN	863.500.000
3-3-1	DIRECTA	863.500.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	863.500.000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	500.500.000
3-3-1-16-02-33	Más árboles y más y mejor espacio público	500.500.000
3-3-1-16-02-33-7838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	500.500.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	363.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	363.000.000
3-3-1-16-05-56-7876	Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá	363.000.000
TOTAL CRÉDITOS		863.500.000

Continuación de la Resolución N°158 de fecha 30 de junio de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **30 días del mes de junio de 2020**



BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo
Luz Karem Moreno Victorino
Fecha: Junio 2020
Código de archivo: 400170